



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	<b>2022/00001441W</b>
Procedimiento:	<b>Concesión de Créditos Extraordinarios o/y suplementos de crédito</b>
Interesado:	
Representante:	

MACARENA MARÍN OSBORNE, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARANDA DE DUERO.

CERTIFICO: Que en la Comisión de Asuntos Económicos en su sesión EXTRAORDINARIA, celebrada el día 21 de febrero de 2022 se adoptó, entre otros el siguiente DICTAMEN:

### 1. INTERVENCIÓN.

**Numero: 2022/00001441W. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2022 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADA CON BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS PARTIDAS.**

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la **modificación de modificación de créditos Nº 1/2022**, en la modalidad de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO** financiado con cargo a la minoración de crédito en otras aplicaciones, por importe total de **54.203,16 €**, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO:

Habiéndose incorporado al expediente la correspondiente Memoria justificativa de la necesidad de dotación extraordinaria de crédito en determinadas partidas presupuestarias,

Constando en dicha Memoria los proyectos de gasto y la financiación de los mismos mediante la minoración de crédito en otras aplicaciones presupuestarias, así como su carácter específico e indemorable,

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Base Décimo Primera de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo anterior, la Presidencia de la Comisión propone la adopción del siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Informar favorablemente la aprobación del expediente de **modificación de crédito nº 1/2022** por importe total de **54.203,16 €** en la modalidad de **crédito extraordinario** financiado mediante baja de crédito en otras aplicaciones presupuestarias, para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

#### PARTIDAS A CREAR

PARTIDA	DESCRIPCIÓN/ PROYECTO	IMPORTE
1510 640	URBANISMO. GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL MODIFICACIÓN CONTRATO REDACCIÓN PGOU	44.165,00 €
1530 609	VÍAS PÚBLICAS URBANAS INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. ADQUISICIÓN SEÑALÉTICA PARA OBRAS DE ACCESIBILIDAD (PASOS DE CEBRA Y BADENES)	10.038,16 €
		<b>54.203,16 €</b>

#### PARTIDAS A MINORAR CRÉDITO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1510 226.99	URBANISMO. OTROS GASTOS GASTOS DIVERSOS	38.100,00 €
1530 204	VÍAS PÚBLICAS URBANAS ARRENDAMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.000,00 €
1530 221.99	VÍAS PÚBLICAS URBANAS OTROS SUMINISTROS	12.103,16 €
		<b>54.203,16 €</b>

**SEGUNDO.** Una vez adoptado por el Pleno el acuerdo de aprobación se procederá a publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Visto bueno

MARIN\*OSBORNE, MACARENA  
Firmado electrónicamente por MARIN OSBORNE

El día 21/02/2022 a las 11:26:50

SALINERO\*ONTOSO, ELIA  
Firmado electrónicamente por SALINERO  
ONTOSO ELIA - 4

El día 21/02/2022 a las 11:24:34